

Audiencia de conciliación SUSPENDIDA Rad. MD-008343 - Equidad Seguros

Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Mié 20/03/2024 16:18

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (135 KB)

Aplazamiento de la Audiencia de Conciliación MD-008343.pdf;

Buenas tardes,

Atentamente me permito informar que el 29 de febrero, asistí a la audiencia de conciliación identificada bajo el Rad. MD-008343 en representación de Equidad Seguros.

Esta audiencia se debió suspender, toda vez que la parte convocante no convocó al dueño del vehículo involucrado en el accidente, ni a la empresa afiliadora (Autobuses El Poblado Laureles S.A.). En ese orden de ideas, la conciliadora resolvió suspender la diligencia y reagendarla para el próximo 15 de abril a las 12:00 meridiano.

Tiempo invertido: 2h.

CAD: por favor cargar el acta a Case.

Gracias a todos.

JAVIER ANDRÉS ACOSTA C.
COORDINADOR REGIONAL
BOGOTÁ Y NACIONAL.
COORDINADOR NACIONAL DE
RESPONSABILIDAD FISCAL.
DERECHO PÚBLICO.
+57 311 3968317.
jacosta@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 29 de febrero de 2024 9:29 a. m.

Para: natalia.villamil@cnc.com.co; cncmedellin@cnc.com.co

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: Prioritario - Poder de sustitución y solicitud link audiencia 10:00 a.m. - Audiencia de conciliación Rad. MD-008343 - Equidad Seguros

Importancia: Alta

Señores,

CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN – MEDELLÍN

cncmedellin@cnc.com.co; natalia.villamil@cnc.com.co;

E. S. D.

REFERENCIA: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

CONVOCANTE: LOGÍSTICA DE TRANSPORTES LÓPEZ MOLINA

CONVOCADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

RADICADO: MD-008343

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que *“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”*, permitiendo además que *“El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial”*, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso *“Las sustituciones de poder se presumen auténticas”*, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder general que me fue concedido por la citada aseguradora y subsidiariamente procedo a **DELEGAR** la representación de dicha entidad a al abogado **JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.100.309 de Cali, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 334.247 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como apoderado de la compañía e intervenga en audiencia de conciliación de la referencia, programada para el día 29 de febrero a las 10:00 a.m., y posteriores, en caso de suspensión o aplazamiento.

El abogado **JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS**, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Adicionalmente, solicitamos urgentemente se nos remita el link para ingresar a la diligencia de las 10:00 a.m.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.